Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2667**

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON SERGIA NINFALINA SANABRIA MAIDANA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID Nº 265668.

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2488 del 26 de noviembre de 2013, *"POR EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN Nº 2434, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT)"* y su adjudicación por Resolución N° 2524 del 02 de diciembre de 2013.

El CONTRATO N° 83/15 del 07 de diciembre de 2015, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

La presentación realizada por la Sra. Sergia Ninfalina Sanabria Maidana, propietaria del inmueble ubicado sobre las calles Gral. Bruguez Esq. Perpetuo Socorro y 14 de Mayo de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, por la cual presenta precio de alquiler fijado en Gs. 3.700.000 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Mil) (IVA incluido) y solicita confirmar la renovación del contrato de locación del inmueble mencionado, teniendo en cuenta el vencimiento próximo del mismo, (Expediente N° 25.132/17), y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

Que, por Memorando M DIAR N° 164/17 del 10 de noviembre de 2017, la Dirección de Agencias Regionales, solicita la renovación del contrato de locación de inmueble según siguiente manifestación: *"...la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero, comunica el próximo vencimiento del contrato de alquiler e informa que el inmueble ofrece ventajas en cuanto a su infraestructura edilicia, ubicación y precio para el correcto funcionamiento de la Agencia por lo que solicita la renovación del contrato de alquiler. Por tanto teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento y las ventajas que ofrece inmueble según MAPJ4 492/17, solicito la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 83/15 de la Agencia Regional N° 4 de Pedro Juan Caballero..."*.

Que, la Renovación del Contrato de Alquiler se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07113203; con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 313/2017 del 15 de noviembre de 2017, a través del cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 3.700.000 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Mil); quedando la diferencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Que, por Dictamen UOC N° 086/17 del 16 de noviembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...Primeramente, cabe señalar que la solicitud efectuada se encuentra enmarcada en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que se cuenta con informe positivo de la Dirección de Planificación Presupuestaria, de la dependencia administradora del contrato, como también del actual locatario. Asimismo, cabe señalar que se trata de la segunda renovación prevista en la normativa. Además el caso planteado cumple con lo estipulado en los Art. 9° y 10 de la Res. DNCP 458/12 - Las Cláusulas del contrato no serán modificadas. - Tampoco se ha llevado a cabo acto de apertura ni evaluación de ofertas al tratarse de una propuesta con el locatario actual. Según el inciso b) del Art. 6° de la Resolución analizada: Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación se basan en la necesidad de contar con un lugar donde la agencia regional cumpla con sus funciones mencionadas en el Memorando M APJ4 492/17, que menciona "el local arrendado según contrato vigente, ofrece diversas ventajas en cuanto a su*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2667

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON SERGIA NINFALINA SANABRIA MAIDANA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 003/13 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID N° 265668.

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

infraestructura, edilicia, ubicación y precio. En relación a la infraestructura, la misma es amplia y se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con mamparas divisorias, baño y garaje para la guarda para la guarda del vehículo institucional...en cuanto a la relación costo beneficio "el precio ofrecido asciende a la suma de Gs. 3.700.000, es importante mencionar que el mismo no ha sufrido variaciones con relación al precio pactado en el contrato vigente y además, que el mismo se encuentra por debajo del promedio de precios de alquileres de la zona, los cuales oscilan entre cuatro y cinco millones de guaraníes...Según lo planteado por el locatario actual y lo solicitado por la Dirección de Agencias Regionales, no se observa modificación alguna en cuanto a las cláusulas del Contrato. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el 2017 por un monto de 3.700.000, y constancia de plurianualidad para las obligaciones de los ejercicios 2018 y 2019, que ascienden a Gs. 44.000.000 y Gs. 40.700.000 respectivamente, supeditada a la aprobación del presupuesto de dichos ejercicios fiscales. Por tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución la emisión Resolución que autorice la RENOVACIÓN del presente contrato de locación".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la renovación del contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 003/13 *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID N° 265.668*, suscripto con Sergia Ninfalina Sanabria Maidana con C.I. N° 1.413.727, conforme al argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 3.700.000.- (Guaraníes Tres Millones Setecientos Mil), quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva